

Informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación

Máster Universitario en Derecho
Constitucional (ID. 4312777)

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Menciones/especialidades	No aplica
Número de créditos	60 créditos
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte <i>(cumplimentar para cada centro)</i>	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo – Centro de Estudios Políticos Constitucionales (CEPC)
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial

INTRODUCCIÓN

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado

El Máster Universitario en Derecho Constitucional es el resultado de la alianza académica entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, del Ministerio de la Presidencia, (CEPC). El Título fue implantado en el curso 2011-2012.

Como dato previo, debe hacerse constar que la dirección del *Máster Universitario en Derecho Constitucional* objeto de este informe de autoevaluación cambió con fecha 21 de julio de 2018, ya que el director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Dr. Benigno Pendás García, catedrático de Ciencia Política, que ejercía dicha dirección, fue sustituido por la actual directora del organismo, Dra. María Yolanda Gómez Sánchez, catedrática de Derecho Constitucional (*Real Decreto 931/2018, de 20 de julio, por el que se nombra Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales a doña María Yolanda Gómez Sánchez*). Este cambio originó también el cambio en la coordinación del Máster, función que actualmente desarrolla la subdirectora de Estudios e Investigación del CEPC. Estos cambios se han realizado sin alteración alguna en el desarrollo del título.

En la redacción de este informe de autoevaluación se han seguido criterios de lenguaje inclusivo.

El Máster Universitario en Derecho Constitucional fue sometido a la primera acreditación para los cursos académicos de 2011-2012; 2012-2013; 2013-2014 y 2014-2015, emitiéndose Informe final favorable por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 14 de junio de 2017 (expediente núm. 4312777). Dicho Informe final favorable incorporó determinados aspectos que serían objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título y recomendaciones, como se menciona más adelante en este mismo apartado. A unos y otras se ha prestado la necesaria atención durante estos

años según se refleja en los correspondientes apartados de este informe de autoevaluación.

Para afrontar la segunda renovación de la acreditación del *Máster Universitario en Derecho Constitucional* que se imparte en colaboración académica entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) se ha llevado a cabo un proceso de reflexión, discusión y análisis en el que han participado distintos grupos de trabajo con distintos grados de responsabilidad.

Por un lado, el equipo de redacción ha estado dirigido por la coordinadora del Máster y subdirectora General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el personal técnico de la jefatura de estudios del CEPC y el personal técnico de la UIMP bajo la supervisión de la directora del Máster y del CEPC. Este equipo desempeñó la labor de preparar el borrador del presente informe y de recopilar, ordenar, clasificar y nombrar las evidencias que lo apoyan.

Por otro, también participó la Comisión de Calidad del CEPC, así como todos los coordinadores de los distintos módulos del máster y la coordinadora de tutores, quienes pudieron aportar sugerencias en las versiones preliminares del informe.

Y, por último, el informe ha sido aprobado por la Dirección del CEPC y posteriormente ratificado por el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación de la UIMP.

Han sido considerados en este informe los siguientes cursos académicos: 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; y 2018-2019, sin perjuicio de la cita de algún otro curso no incluido en este periodo a efectos aclaratorios o complementarios. La información general del Máster Universitario en Derecho Constitucional está incluida en un espacio específico de la web oficial del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y también en la web oficial de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), como se hace constar en el correspondiente apartado de este autoinforme.

El proceso para elaborar este informe se ha basado en la documentación recopilada y generada durante los años sometidos a evaluación que, a su vez, han pivotado sobre la documentación de las Comisiones del Máster:

- ❖ **Comisión de Estudios del MUDC**, cuya presidenta es la coordinadora del Máster y subdirectora de Estudios e Investigación del CEPC y en la que participa una de las personas responsables de la Secretaría Académica, las coordinadoras y los coordinadores de los diferentes módulos y la coordinadora de Tutores.
- ❖ **Comisión de Calidad** que, de conformidad con el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIMP y el CEPC, es la entidad responsable del desarrollo y del seguimiento del Título. Componen esta Comisión un miembro del personal docente con docencia efectiva en el Título, un discente, una persona que represente al Departamento responsable de la impartición del Título, la coordinadora académica del Título, que ejercerá la presidencia de la Comisión, un o una representante del ámbito profesional del título y un o una representante del personal de administración y servicios del CEPC.

Conviene indicar que el Sistema Interno de Garantía de Calidad que sostiene a este título fue rediseñado por la UIMP en enero de 2015 a fin de contar con un mecanismo que permitiera el tratamiento de la información y de los datos de manera más homogénea para todos los centros colaboradores de la UIMP. Este cambio ha supuesto una mejora de la información aportada y de los resultados del presente Título y han venido aplicándose para el periodo que ahora se somete a evaluación. Se reitera la mención a este cambio en el presente Informe, por sus implicaciones formales, y reflejo en algunas de las evidencias relacionadas del Curso 2015-2016.

Este informe se pondrá a disposición de todos los grupos de interés con el fin de que todos puedan emitir, en caso de así requerirlo, su opinión sobre el mismo.

2. Evolución del título desde la última renovación de la acreditación

Desde 2015, último año del periodo sometido a la primera evaluación, el Máster ha seguido su proceso de consolidación como un Título de referencia dentro de los que se imparte en España y en otros países. Las fortalezas del Título, entre las que destacan el organismo de impartición (CEPC), la selección de las materias que se imparten y sobre todo el claustro docente que, presencialmente, imparte el Máster, hacen de este Título un referente en las enseñanzas de posgrado en Derecho Constitucional. Debe hacerse constar, además, que, sin alteración alguna del programa, el personal docente ha adaptado los contenidos concretos a nuevos problemas y enfoques en el ámbito

político y constitucional en los últimos años; los perfiles académicos de dicho personal han permitido esta integración y adaptación con lo que los conocimientos del Máster, cumpliendo fielmente el contenido de la memoria, han estado permanentemente revisados con relación a los problemas más actuales, lo que ha resultado extraordinariamente favorable para la formación de los discentes y la adquisición de las competencias programadas.

En este mismo sentido, debe señalarse igualmente que se ha promovido la defensa de los valores democráticos, del constitucionalismo democrático y social, de la igualdad de oportunidades, de la igualdad de mujeres y hombres y de la defensa y promoción de una cultura de la paz, tal y como se señala en la memoria del Título pero, además, se ha focalizado esos objetivos en acciones concretas, como la incorporación de nuevas líneas para la realización de Trabajos Fin de Máster (trabajos de la Comisión Europea para la democracia por el Derecho, igualdad de mujeres y hombres....) o en los temas de las conferencias magistrales.

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso en el periodo sometido a evaluación ha sido constante, como muestra la evidencia “Indicadores de rendimiento”. Esta se encuentra publicada en la web de la UIMP, en el apartado específico para Máster

([http://wapps002.uimp.es/uxxiconsultas/ficheros/0/53365P01T Indicadores rendimiento academico.pdf](http://wapps002.uimp.es/uxxiconsultas/ficheros/0/53365P01T%20Indicadores%20rendimiento%20academico.pdf)):

- Curso 2015-2016, 22 estudiantes de nuevo ingreso.
- Curso 2016-2017, 22 estudiantes de nuevo ingreso.
- Curso 2017-2018, 22 estudiantes de nuevo ingreso.
- Curso 2018-2019, 27 estudiantes de nuevo ingreso.

3. Resumen de cambios introducidos en el título

No se han introducido cambios sustanciales en el Título que hubieran requerido la tramitación de una solicitud de modificación ante ANECA. Se han producido adaptaciones o modulaciones en ámbitos no sustanciales, dentro del margen previsto en la memoria, pero que han favorecido objetivos concretos. Tal es el caso de la ya mencionada incorporación de nuevos temas para la elaboración del Trabajo Fin de Máster o el respeto al principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en

las conferencias magistrales (a partir de 2018-2019) o cuando ha debido cubrirse alguna vacante en el claustro de profesores (a partir de 2018-2019). Igualmente se han introducido mejoras en la evaluación de los estudiantes como se detalla en el epígrafe 6 de este informe de autoevaluación.

La asignatura optativa “Arquitectura institucional de la Unión Europea: actores, procesos, dinámicas” prevista en el Módulo VI *Constitución e integración* no se imparte desde el curso 2012-2013 para evitar su solapamiento con las asignaturas troncales de su módulo, como ya se señaló en el informe de autoevaluación para la primera revisión.

4. Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título

En el momento de cerrar este autoinforme de evaluación, el Máster Universitario en Derecho Constitucional está terminando su novena edición. Este Título fue consecuencia de previos relevantes cursos y diplomas impartidos por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), en concreto, de un *Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales*, posteriormente, *Diploma en Ciencia Política y Derecho Constitucional* y de un *Máster, título propio, en Ciencia Política y Derecho Constitucional* (2010-2011) y que se impartieron a lo largo de más de 30 años. Todos estos años de experiencia fueron decisivos para la puesta en marcha del presente Máster Universitario y para su continuidad durante estos años, así como para resolver las pequeñas dificultades de adaptación que se han presentado, especialmente su gestión de cara al buen funcionamiento de su Sistema Interno de Garantía de Calidad, dificultades que consideramos que han sido subsanadas en las últimas ediciones como se pone de manifiesto en estas páginas.

Durante el periodo sometido a evaluación, puede reseñarse el aumento de la carga de trabajo administrativo que representa el desarrollo de un Máster presencial como el que sometemos a evaluación, en aspectos tales como análisis sobre el grado de empleabilidad de los egresados, aunque se ha hecho un esfuerzo notable para responder a este y otros retos y se ha creado una Asociación de antiguos titulados y tituladas del CEPC, denominada ATITLAN (<http://www.cepc.gob.es/atitlan/atitlan---inicio>), que vendrá a sustituir a la Red de Antiguos Alumnos. A través de la nueva

Asociación se podrán cumplir algunos objetivos como los anteriormente señalados, además de mantener viva la relación entre todos aquellos discentes que, en un momento de su proceso formativo, hubieran estado en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

5. Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA

Como se ha indicado anteriormente, durante el periodo sometido a evaluación, no se han implantado modificaciones en el Máster Universitario.

6. Tratamiento de los aspectos reflejados como de “especial seguimiento” y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación

El informe final favorable de la primera renovación de la acreditación, de fecha 14 de junio de 2017, señaló que los siguientes aspectos serían objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

La estructura del profesorado del título debe ser la comprometida en la memoria verificada. En el caso de que la Universidad quisiera alterar la composición de la plantilla docente, debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

En este punto, debe recordarse que, dado que la UIMP no dispone de personal docente propio, las profesoras y profesores que imparten el Máster lo hacen en régimen de tiempo parcial y no tienen una obligación contractual de permanencia en el Máster ni, consecuentemente, en el CEPC.

Sí puede confirmarse que el personal docente ha sido desde el inicio seleccionado conforme a los criterios establecidos en la memoria verificada: docentes con grado de doctor; con un alto porcentaje de profesorado permanente (CU, TU y PCD), mayoritariamente con más de 10 años de antigüedad en la docencia y, desde la convocatoria 2018-2019 ajustándose lo más posible a la representación equilibrada de mujeres y hombres. A modo de ejemplo, y sin perjuicio de los datos que figuran en el epígrafe 4, podemos señalar que la participación de personal docente con categoría de catedrático ha aumentado en el periodo sometido a evaluación como puede

comprobarse en la tabla 3. Si bien es verdad que parte de estos cambios podrían deberse a la lógica promoción del propio personal docente, es igualmente cierto el esfuerzo del CEPC por mantener el más alto nivel académico medio en el claustro del Máster.

En cuanto a su procedencia, el equipo docente del Máster en el periodo sometido a evaluación ha seguido la misma línea señalada en la memoria, es decir, pertenecen a universidades, instituciones académicas y centros de investigación de referencia españoles y extranjero y en la selección para las diferentes asignaturas se ha basado siempre en su calidad como profesional experto o en la acreditada experiencia docente o investigadora. Todo ello explica la alta valoración del profesorado manifestada en las encuestas y constituye, como ya se dijo, una de las fortalezas del Título.

La evolución del grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado puede analizarse en la evidencia “Evolución de indicadores de satisfacción de satisfacción” (publicada en la página web de la UIMP):

http://wapps002.uimp.es/uxxiconsultas/ficheros/0/53364P01T_Indicadores_satisfaccion.pdf).

Por otro lado, el mencionado informe final favorable estableció las siguientes recomendaciones:

- *Recabar evidencias de la satisfacción de los empleadores.*
- *Hacer constar los informes anuales de seguimiento y mejora del título, así como evidenciar el seguimiento de las acciones de mejora.*
- *Poner en marcha las acciones ya previstas para contar con indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.*
- *Realizar informes de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.*

En los correspondientes apartados, se aporta información sobre las acciones realizadas con relación a estas recomendaciones, pudiéndose adelantar aquí que se aportan datos sobre egresados, satisfacción de empleadores y encuestas de satisfacción (ver epígrafe 6 y 7 de este informe de autoevaluación y las evidencias y tablas asociadas).

Respecto a la necesidad de evidenciar una integración sistemática de la información en informes anuales de seguimiento, la Comisión de Calidad de la UIMP de 11 de junio de

2019 aprobó que, a partir del curso 2019/2020, el seguimiento anual que se venía realizando a través de las diferentes comisiones de los títulos debía plasmarse en un Informe de Seguimiento de la Calidad, que con carácter anual elaborarán conjuntamente las comisiones de calidad de cada título y la unidad técnica de la UIMP. En este informe se incluirá además el seguimiento de las propuestas de mejora que en su caso existan con indicación de plazos, responsabilidades de ejecución y resultados. Este informe no se realizará en los cursos en los que el título esté inmerso, como es este caso, en un proceso de seguimiento o renovación de la acreditación.

Con relación al grado de ejecución del plan de mejoras, debe hacerse constar que, tras la última renovación de la acreditación, no se estableció un plan de mejoras expreso. Sin embargo, el CEPC ha continuado en su labor de mejorar el título tal y como se expone pormenorizadamente en el apartado 6 de este informe de autoevaluación.

Nota adicional

A pesar de que el periodo considerado para la evaluación del título en este proceso de renovación de la acreditación es el curso académico completo 2018/19 y anteriores, se desea dejar constancia aquí de la situación de Estado de Alarma Sanitaria en el que se encuentra el país a causa del COVID-19. Ello ha requerido que la UIMP tome las medidas necesarias para adaptar la actividad docente presencial, tal y como muestra la Adenda a la memoria de verificación publicada en la página web de la UIMP.

http://wapps002.uimp.es/uxxiconsultas/ficheros/0/53961Adenda_Covid19_Memoria_Titulo.pdf

En la misma se ha establecido el plan de medidas referentes a las actividades formativas y de evaluación adoptadas a consecuencia de la actual situación de emergencia, y que todos los centros colaboradores han asumido, así como el informe de ANECA de 12 de mayo de 2020 sobre la idoneidad de las directrices aprobadas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios y la organización del programa han seguido lo establecido en la memoria de verificación. Debe recordarse al respecto que así fue constatado en el primer informe de renovación de la acreditación de 14 de junio de 2017 y que esta situación se ha mantenido hasta el momento como se puede comprobar en las correspondientes evidencias que se aportan a este informe de autoevaluación. Así pues, se ha mantenido la correcta implantación de las materias y asignaturas, su secuenciación temporal, las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las correspondientes competencias.

Durante el periodo sometido a evaluación (2015-2019) se ha elaborado una memoria, tanto de uso interno como de difusión pública, que ha sido integrada, como apartado independiente, en la *Memoria Anual* del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC-E24), en la que se informa no solo de los aspectos más formales del Máster sino también, con detalle, de acciones y actividades formativas realizadas en el correspondiente año académico (tutores para la dirección de TFMs; becas; actividades formativas, conferencias...). Esta información está accesible en los siguientes links y páginas:

Memoria 2015 (páginas 51 a 64): <http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/memorias/memoria-de-actividad-2015.pdf?sfvrsn=0>

Memoria 2016 (páginas 55 a 67): [http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/memorias/memoria-completa-2016-\(int\).pdf?sfvrsn=0](http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/memorias/memoria-completa-2016-(int).pdf?sfvrsn=0)

Memoria 2017 (páginas 55 a 67): <http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/agenda/memoria-completa-2017.pdf?sfvrsn=0>

Memoria 2018 (páginas 64 a 77): [http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/memorias/memoria-actividad-completa-2018-\(2\).pdf?sfvrsn=0](http://www.cepc.gob.es/docs/default-source/memorias/memoria-actividad-completa-2018-(2).pdf?sfvrsn=0)

Memoria 2019: Pendiente de publicación.

Al finalizar cada año académico, la Comisión de Calidad (E5.3) revisa el desarrollo del título durante ese periodo y, en su caso, propone adecuaciones para los años sucesivos y traslada sus sugerencias a la Dirección Académica. Además de este mecanismo de control interno para contrastar la efectiva implantación del título, se cuenta con el seguimiento que realiza la coordinadora académica, los coordinadores de módulos, el profesorado y la figura del delegado de clase.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

T2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memoria de actividades del centro.

E5.3 Actas de la Comisión de Calidad.

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de matriculados en las cuatro ediciones del Máster Universitario de Derecho Constitucional que son objeto de evaluación no ha alcanzado los 25 estudiantes previstos en la memoria de verificación del título oficial, con la única excepción del curso 2018-2019, en el que dado el incremento del número de solicitudes (55) y el nivel curricular de las mismas, se elevó a 28 alumnos, de los que finalmente se matricularon 27 (previa autorización expresa del Vicerrectorado de Posgrado e Investigación de la UIMP, puesto que ese beneficio que se concedía a tres alumnos adicionales era fácilmente asumible con los medios materiales y recursos humanos disponibles.), E3.2.

Se destaca que, de un total de 94 alumnos, que han cursado en la quinta, sexta, séptima y octava edición del Master, 77 de ellos se han beneficiado de las becas y ayudas concedidas en el marco del Máster por las distintas entidades y para los estudiantes del mismo, gracias al trabajo realizado por el CEPC de promoción de su estrategia de colaboración público-privada, con la finalidad de permitir al máximo número de alumnos alcanzar la formación deseada independientemente de su situación económica, en el marco del principio de igualdad de oportunidades.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4 “Evolución de los indicadores y datos del título”

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E3.2 Actas de admitidos y resultados de su aplicación.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La coordinadora académica es la responsable de la articulación funcional entre el profesorado (profesoras y profesores, responsables de coordinar cada módulo, tutoras y tutores) y personal de administración y servicios para el cumplimiento de los objetivos señalados en este apartado.

El Máster cuenta con un coordinador o coordinadora por cada uno de los siete módulos que conforman su plan de estudios, que están en permanente contacto con la Coordinación Académica del Máster. Algunos, además, forman parte de la Comisión de Calidad (aunque en la práctica se suele invitar a las reuniones a la totalidad).

Los responsables de módulo se coordinan con el profesorado que tiene asignada docencia en el correspondiente módulo. Son, además, los encargados de la correcta elaboración y seguimiento de la guía docente y de que la biblioteca cuente con los materiales obligatorios de cada asignatura, de modo que sean accesibles a los discentes. Igualmente se encargan de revisar que no existan duplicidades en los contenidos, respetando siempre la libertad de cátedra y en el marco de la asignatura.

La coordinadora académica del Máster se reúne periódicamente con los responsables de módulo y con quien haya sido designado/a delegado/a de los estudiantes para analizar cualquier asunto relativos al desenvolvimiento del curso.

Las cuestiones tratadas en las reuniones quedan reflejadas en los informes que elaboran los responsables de módulo para la coordinadora académica (E2). Cuando se considera que las cuestiones deben ser tratadas en la Comisión de Calidad quedan reflejadas en las Actas de las Comisiones, y en caso de ser necesario, se presenta propuestas de mejora. En estos informes se señala, en su caso, si hubo o no incidencias especialmente con relación al desarrollo de las asignaturas del correspondiente módulo, los resultados obtenidos y los problemas que se han presentado.

La carga de trabajo es un asunto recurrente de análisis, dado que con carácter general se percibe por los estudiantes y, en menor medida por el personal docente, como exigente, y ha dado lugar a la formulación de distintas propuestas en relación con el sistema de evaluación, todo ello sin perjuicio del grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título (ver evidencias-encuestas de satisfacción).

Puede afirmarse que la incorporación a la estructura del Título de los responsables de la coordinación de cada módulo ha resultado esencial para la canalización de estas y de otras preocupaciones del estudiante y para el óptimo funcionamiento del Máster, convirtiéndose esta coordinación en un elemento de especial importancia para relación directa y específica entre el coordinador o coordinadora, el profesorado y el estudiante en orden a comprobar que la carga de trabajo y la planificación temporal garantizan el aprendizaje.

Los estudiantes manifiestan un nivel medio de satisfacción con la coordinación entre asignaturas y profesores de un 2,9 sobre 5 puntos, por lo que se considera adecuada aunque es una cuestión que es tratada en el seno de las reuniones de coordinación entre coordinadora del título, coordinadores de módulo y profesorado. Los profesores muestran un nivel de satisfacción con la coordinación docente, en media, de un 4,3.

Por otro lado, y como se ha indicado anteriormente, es la coordinadora del Título quien preside las Comisiones del Máster, tanto la Comisión Académica como la Comisión de Calidad, por lo que puede igualmente coordinar los aspectos de calidad y los aspectos puramente académicos, como la selección y admisión de los solicitantes, la relación con los estudiantes una vez admitidos, la recepción de sus consultas y quejas, en su caso, etc. Además, y como igualmente se ha dicho, la coordinadora está en permanente contacto con los coordinadores/as de los diferentes módulos por lo que la información de su desenvolvimiento es un flujo continuo, cosa que es posible por las especiales características de este título, por ser el único título que se imparte en el CEPC y por el limitado número de estudiantes admitidos.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E2 Documentos de coordinación.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memorias Anuales.

E5.4 Resultados de satisfacción.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La coordinadora académica, responsables de la coordinación de módulo, tutoras y tutores, participan directamente en el proceso de selección, conforme a los criterios establecidos en la Memoria (4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión) que se aplican rigurosamente por el CEPC y por la propia UIMP como responsable de la matriculación de los estudiantes. La lista de admitidos una vez ratificada por la UIMP es publicada en la página web para consulta de los interesados.

Por otro lado, los criterios de admisión pueden consultarse en las páginas web del CEPC y de la UIMP, así como en los folletos informativos elaborados por ambas instituciones, recogiendo su doble funcionalidad, como preparación para el acceso a la función pública superior y como formación de posgrado.

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P01T&any=2019-20&verasi=N&lan=es#>

<http://www.cepc.gob.es/master/condicionesdeacceso>

La tabla 4 “Evolución de los indicadores y datos globales del título”, así como la tabla 2 “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios” muestran una evolución favorable de los estudiantes con el estudio, lo que hace concluir que el perfil de ingreso es adecuado para el título que se cursa.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

T4 Evolución de indicadores y datos globales del título.

E3 Evidencias relativas a la admisión de estudiantes.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E22 Folleto informativo del máster.

E24 Memorias Anuales.

1.5 La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La memoria verificada, señala que corresponderá a la Comisión de Estudios de Posgrado la propuesta al Rector/a de la UIMP de posibles reconocimientos parciales de estudios en los programas oficiales, a petición de los interesados y que el reconocimiento parcial de estudios se aplicará en el caso de asignaturas o módulos cuyos contenidos sean sustancialmente iguales a los reconocidos, o si se han obtenido a través de programas internacionales de movilidad. El reconocimiento supone trasladar al expediente la calificación obtenida en los estudios que se reconocen.

Los estudiantes deben presentar su solicitud de reconocimiento de estudios en la Secretaría de Alumnos de Posgrado de la UIMP con documentación acreditativa que avale su petición. La solicitud debe ir acompañada de un informe del director/a responsable del programa correspondiente, en este caso, de la directora del Máster

Universitario en Derecho Constitucional, que certifique la adecuación de la solicitud, la cual será valorada por la Comisión de Posgrado.

La propuesta de resolución corresponderá a la Comisión de Estudios de Posgrado de la UIMP, que la elevará al Consejo de Gobierno de dicha Universidad para su aprobación. La resolución se trasladará a la Secretaría de Alumnos de Posgrado para su inclusión en el expediente del estudiante.

Durante el periodo sometido a evaluación, no se han tramitado solicitudes de reconocimiento de créditos.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E23 Normativas académicas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La UIMP publica información adecuada y actualizada sobre el título tanto a través de la página web como del folleto del estudio. La página web se encuentra tanto en español como en inglés, siendo la información de la página web más detallada y amplia que en el folleto. La información es revisada anualmente antes del comienzo de cada edición del título y se actualiza con la información necesaria en cada período hábil del Máster: comienzo de preinscripción y matrícula, comienzo de matriculación, comienzo de la solicitud de reconocimiento de créditos, comienzo de las clases, etc.

El título posee un espacio específico en la página web de la UIMP que recoge toda la información sobre el máster universitario: denominación, criterios de acceso y admisión, perfil de ingreso y de egreso, plan de estudios, guías docentes, profesorado, competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación y el enlace al RUCT), modalidad de impartición, número de plazas de nuevo ingreso, normativas de la universidad aplicables a los estudiantes, lengua de impartición, etc. Los resultados se publican en el apartado denominado "Calidad" donde figura la información sobre los indicadores de rendimiento académico, de rendimiento por asignaturas, los indicadores de satisfacción y el sistema interno de garantía de calidad.

En la página web del título de la UIMP figura un apartado específico denominado “Trabajo de Fin de Máster (TFM)” en la cual los estudiantes pueden localizar: normativa de TFM, pautas para la realización del TFM y criterios de evaluación, plantilla TFM y relación de TFM defendidos.

La página web de la UIMP incluye información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas con discapacidad en el apartado de “Preinscripción y matrícula”:

Existe igualmente en la página web un acceso directo al “Buzón de Sugerencias”, que tiene por objeto recibir las dudas, quejas, sugerencias o comentarios que puedan surgir, así como un enlace al espacio web específico destinado a describir el protocolo de atención de quejas y sugerencias.

Además, dando respuesta a la mejora incluida en el proceso ACREDITA 1 se ha procedido a mejorar información sobre CALIDAD en el apartado correspondiente, donde se han incluido los indicadores de rendimiento académico y por asignaturas, así como los de satisfacción.

Bajo el epígrafe “Preinscripción y matrícula” se recoge la información sobre el procedimiento de preinscripción y matrícula, las becas y ayudas a Másteres Universitarios, las listas de admisión y se ofrece un enlace específico a la página web del CEPC. La página web de CEPC ofrece información general y actualizada sobre el máster universitario y remite directamente a la página web de la UIMP, siendo ambas páginas coherentes y complementarias en cuanto a la información que ofrecen.

Los cuestionarios de satisfacción realizados a los estudiantes, una vez finalizado el estudio, muestran en el ítem “La información disponible en la página web del Centro y de la Universidad sobre el Máster es útil” un 4 como valor medio sobre 5. Y los profesores valoran la información en la web con una media de 4.3 sobre 5.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E22 Folleto informativo del estudio.

E5.4 Resultados de satisfacción.

2.2. Los estudiantes matriculados en el Título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El estudiante matriculado recibe toda la información necesaria para poder comenzar el título sin ningún tipo de duda. Así pues, se le remite: el calendario académico, el profesorado y las Normas de Régimen Académico que recogen información relativa a la asistencia, las pruebas de evaluación, las fechas de exámenes y de entrega de trabajos, las fechas de la evaluación extraordinaria, los procedimientos para solicitar revisión de exámenes, las normas relativas al plagio y las condiciones de permanencia.

Además de la información al comienzo del curso, los estudiantes son informados puntualmente de cualquier cambio en horarios o profesorado que pudiera producirse por causas imprevistas, recibiendo un correo electrónico con la información sobre el cambio. Asimismo, en el calendario académico publicado se actualiza y refleja cada uno de estos cambios.

El primer día de clase, el alumno recibe por parte de la coordinadora académica y la jefa de estudios una explicación detallada del programa: su desarrollo, el profesorado (con sus distintas responsabilidades) y el sistema de evaluación (E14). Ese mismo día, los encargados del servicio de documentación (un centro especializado del CEPC) explican a los discentes todos los recursos disponibles en el CEPC y los servicios de biblioteca a los que pueden acceder en su calidad de estudiantes del máster. Posteriormente, se realiza un recorrido por el edificio, indicando los servicios que ofrece el mismo.

Tanto las guías docentes como la información relativa al Trabajo de Fin de Máster están disponible para los estudiantes antes del comienzo de curso, pues la misma se encuentra disponible tanto en la página web de la UIMP, antes de la matrícula, como en la plataforma Moodle que apoya el proceso de aprendizaje desde el inicio del curso académico. Antes de iniciar las clases se cuelga en el *Moodle* las Normas de Régimen Académico para que los estudiantes las conozcan desde el inicio. En estas normas se aclaran las condiciones de asistencia, las reglas relativas a las pruebas de evaluación (especificando las fechas de las convocatorias de exámenes, entrega de trabajos y defensa de los Trabajos Fin de Máster), los procedimientos para revisión de examen, régimen de tutorías, normas para la elaboración de los trabajos tanto de los distintos módulos como de fin de máster, así como el procedimiento para las sugerencias, quejas y reclamaciones (E14). Cada año, la Dirección Académica revisa estas normas, con las sugerencias, en su caso, provenientes de la Comisión de Calidad. Así pues, se anticipa con tiempo suficiente la información al estudiante para el correcto seguimiento de las asignaturas y desarrollo del trabajo de fin de máster.

El estudiante cuenta, además del *Moodle*, con otros mecanismos de comunicación, tales como: tablón de anuncios, reuniones con profesores, con coordinadora, correo electrónico, etc., a través de los cuales recibe la información, el apoyo y la orientación necesarios, tanto en lo que se refiere al programa formativo como a la organización y desarrollo del Máster. El número de estudiantes y la organización del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), una institución que, como hemos señalado, tiene una dilatada experiencia en la impartición de docencia, permite una atención muy eficaz del estudiante que, en todo momento, puede dirigirse al profesor o profesora, al responsable del módulo, al tutor o tutora, en función del asunto a tratar. También la coordinadora académica está en constante comunicación con los estudiantes y con el personal docente.

Los estudiantes eligen un delegado o delegada de clase quien traslada las peticiones, sugerencias y quejas a las instancias correspondientes. Además, está disponible para todos ellos el Buzón de Sugerencias al que se tiene acceso directo desde la página web del máster.

Los estudiantes muestran un nivel de satisfacción de media del 3,6 sobre 4 en el ítem “La atención que se presta al estudiante”.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

E12 Descripción de los recursos materiales.

E14 Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E22 Folleto informativo del estudio.

E5.4 Resultados de Satisfacción.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado ofrece la posibilidad de tener una visión global del desarrollo del Máster dado que en el mismo se contempla el análisis de los siguientes aspectos:

- Calidad de la enseñanza desde el punto de vista de la coordinación, la planificación y el desarrollo de la misma.
- Calidad de la docencia desde el punto de vista del profesor y del estudiante.
- Satisfacción de los estudiantes y egresados con el título.
- Satisfacción del personal académico involucrado en el título.
- Satisfacción del personal de administración y servicios.
- Atención de las sugerencias y reclamaciones.
- Evolución de los indicadores de resultados del título.
- Análisis de la inserción laboral de los egresados.

Todo ello es analizado durante las reuniones celebradas por la Comisión de Calidad. Esta Comisión se ha reunido con periodicidad anual y ha seguido con su función de velar por la calidad del título, a pesar de los cambios acontecidos en la dirección del centro y del título en estos años. Se desea reseñar la existencia de un error en la denominación de la Comisión de Calidad ocurrido en el curso 2018/19, detectado durante este proceso de reflexión interna, durante el que se denominó Comisión

Académica en lugar de Comisión de Calidad. Esto ya ha sido corregido y la próxima reunión de la Comisión de Calidad, prevista para junio de 2020, se corregirá lo indicado.

La evolución de los indicadores y datos globales del título (T4) muestran una evolución constante y favorable de estos. Es cierto que en el análisis llama la atención la tasa de abandono del curso 2017/18, pues la misma se encuentra por encima del 12% definido en la memoria verificada. Este dato, muy excepcional dentro del desenvolvimiento del Máster, puede explicarse por el hecho de que algunos estudiantes no lograron preparar y terminar su TFM o habiéndolo hecho no consiguieron la autorización de su director/a o del tribunal evaluador. Esto supuso que debían continuar con la investigación para presentarse a la convocatoria extraordinaria pero dado que un número elevadísimo de estudiantes proceden de otros países y están en Madrid exclusivamente para cursar este Máster presencial, alargar sus estancias es a veces muy difícil para ellos y puede originar que terminen abandonando los estudios. En todo caso, este dato, como hemos señalado, ha sucedido en una única edición en el desenvolvimiento temporal del Máster sometido a evaluación.

Lo anteriormente expuesto se puede comprobar en la tabla 2, donde el porcentaje de estudiantes de 1ª matrícula en el TFM es del 88% (contra el 100% de otros años); el porcentaje en 2ª matrícula es del 12% y la tasa de rendimiento del 84%.

A lo largo de estos años, y tras el proceso de renovación de la acreditación 1, se ha procedido a mejorar los siguientes aspectos:

1. Información cuantitativa sobre el sistema de garantía interna de calidad: los indicadores académicos y de satisfacción se encuentran publicados en la página web de la UIMP.
2. Recogida sistemática de datos de satisfacción: se han puesto en funcionamiento todos los mecanismos de satisfacción, así pues, se poseen datos de satisfacción de estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y egresados.
3. Constitución de la Asociación de Titulados y Tituladas del CEPC (ATITLAN <http://www.cepc.gob.es/atitlan/atitlan---inicio>), esto nace con varios objetivos, entre los que se encuentran: recoger datos para realizar informes de inserción laboral de los egresados y contar con un canal de comunicación fiable para recabar la opinión de los empleadores.

4. Constitución de la Comisión de Calidad de la UIMP donde se encuentran representados todos los títulos de másteres universitarios oficiales, cuya función principal es la de ofrecer una visión holística de las titulaciones: resultados, implantación, fortalezas, mejoras, coordinación, etc.
5. Mejoras en la evaluación de los estudiantes. Ver criterio 6.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

E5 Procedimientos y registros del SGIC.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La memoria verificada incluía una relación de profesorado de alto nivel académico que se ha mantenido en las sucesivas ediciones del Máster y también específicamente en el periodo sometido a esta evaluación. Debe recordarse, como ya se ha señalado anteriormente, que la UIMP no dispone de personal permanente ni tampoco el CEPC, por lo que el claustro de profesores proviene de universidades, centros de investigación e instituciones académicas de referencia en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Es característica esencial del personal docente del Máster su alta cualificación en relación con las materias que tienen asignadas. Prácticamente, el 100% del personal docente del Máster posee el grado de doctora o doctor (según la tabla 3, Datos globales de profesorado: cursos 2015-2016 y 2016-2017, todo el personal menos uno; cursos 2017-2018 y 2018-2019, todo el personal menos dos) y se encuentra, como se señaló específicamente en la memoria, en dedicación parcial.

Las evidencias aportadas manifiestan el pleno cumplimiento de los requerimientos de la memoria en cuanto a categorías, niveles y grado de doctor y sexenios, todo lo cual queda expresamente señalado en la Tabla 3 (Datos globales de profesorado).

En este punto, debemos recordar que el informe final de acreditación favorable de 14 de junio de 2017 señaló que la memoria de verificación no coincidía exactamente con el profesorado que posteriormente impartió docencia en cursos posteriores, aunque

reconocía que era de la misma categoría profesional. Sobre ello, queremos señalar en este Informe de Autoevaluación que, para este periodo de evaluación, los cambios realizados se han debido a la propia petición del interesado o interesada, a jubilación o a situaciones de causa mayor o preceptivas legalmente (incompatibilidades). En muy escasos supuestos, el cambio ha estado justificado por la necesidad de incorporar perfiles que se adecuaran mejor a los contenidos del Máster. Debemos reiterar que el profesorado de este Máster no tiene una vinculación permanente con el CEPC ni con la UIMP y, por tanto, su disponibilidad para participar en el Máster debe confirmarse cada curso académico. Salvo estos supuestos, el claustro de profesores goza de cierta estabilidad a la vez que permite contar con la colaboración docente de expertos de muy alto nivel, como magistrados/as o exmagistrados/as o letrados/as del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, miembros de la Junta Electoral Central o miembros de comités de la Unión Europea, lo cual es una aportación muy relevante al Máster. También es necesario reseñar que cuando se han producido cambios puntuales, debido a las circunstancias extraordinarias ya señaladas, se ha procurado cubrir la vacante con personal docente e investigador de igual o superior cualificación académica y, desde el curso 2018-2019, respetando en lo posible el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres.

De todo lo anterior y de las evidencias (E19) y tablas que se aportan, cabe deducir que el número y perfil del personal académico permite abordar las diferentes materias con toda solvencia y que la experiencia profesional, docente e investigadora, del personal académico es totalmente adecuada a la naturaleza de las diferentes asignaturas.

Por otro lado, el perfil de las tutoras y de los tutores académicos que asumen la dirección de los TFMs es igualmente el idóneo para el desenvolvimiento óptimo de su función de dirección y orientación.

Además, tal y como se ha comentado en apartados anteriores, los informes de los responsables de módulo y las reuniones que estos mantienen con el profesorado que imparte docencia en las diferentes asignaturas, se han convertido en una de las piezas clave para mantener la estabilidad y continuidad en los contenidos y, por tanto, en la formación impartida.

Salvo contadas excepciones, la valoración del profesorado por parte de los estudiantes suele ser muy alta, como bien se puede verificar en las encuestas de satisfacción, con

una media de 3,5 (cuando la máxima es 5). Por otro lado, es igualmente destacable que la satisfacción del profesorado con el Título es también muy alta (en los dos últimos cursos sometidos a evaluación el resultado ha sido: 2017-2018: 4,45; 2018-2019: 4,63).

Por todo ello, el personal académico se considera uno de los puntos fuertes de este título tal y como muestran los datos de satisfacción.

En relación con la plataforma *Moodle*, que se utiliza de apoyo a la docencia en el Máster, los responsables de coordinación de cada módulo han recibido una formación inicial que les ha permitido utilizar eficientemente esta herramienta informática.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

T2 Resultados globales de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título

T3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

E5.4 Resultados de satisfacción

E9 Documentos relativos a innovación y mejora docente.

E19 CV de los profesores.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memoria de actividades.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con personal de apoyo tanto de la UIMP como del CEPC para todas aquellas actividades genéricas relativas al título: matriculación, biblioteca, etc. El mismo se considera suficiente y adecuado para el correcto funcionamiento del título.

Concretamente, para este título, el CEPC destina 7 personas de apoyo con tareas relacionadas con las diferentes actividades formativas. El personal de apoyo comentado cuenta con diferentes y bien delimitadas responsabilidades y funciones. Más específicamente estos puestos son:

- Subdirectora general: funciones de programación, coordinación y orientación académica del máster.
- Jefa de Departamento de Estudios e Investigación: funciones de gestión para apoyo de la coordinación y orientación académica del máster.
- Jefa de Sección: funciones de gestión del máster, atención de personal docente y discente.
- Jefe de Negociado: funciones de gestión de las actividades de investigación complementarias del máster y de actividades formativas complementarias al máster

(Seminarios complementarios, conferencias inaugurales, coloquios, visitas a instituciones).

- Secretaria de la Subdirección: presupuestos, financiación del máster y pago de profesores, coordinadoras.
- Oficial: gestión de las actas de examen, revisión de exámenes, gestiones relativas a egresados anteriores del máster (red de antiguos alumnos, Asociación de titulados y tituladas del máster).
- Ayudante: gestión del calendario del máster, comunicaciones con los estudiantes, apoyo a la gestión del profesorado y coordinadores

La UIMP aporta los recursos de personal propios comprometidos en la memoria verificada, como administración (matriculación y gestión del expediente académico, expedición de certificaciones y títulos), seguimiento del convenio y personal técnico del Vicerrectorado de Posgrado e Investigación que vela por la correcta gestión del título.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la atención que presta el personal de apoyo es en media de 3,6 sobre 5. El grado de satisfacción del personal de apoyo con respecto al título se encuentra en el 4.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memoria Anual.

E5.4 Resultados de satisfacción.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas. Cada curso académico cuenta con máximo 25 estudiantes que llevan a cabo sus clases en el aula del Palacio de Godoy (sede del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales). Cuentan con la sala “Manuel García Pelayo” para reunirse a trabajar en equipo o a estudiar; cuentan con una biblioteca con más de 95.000 volúmenes especializados; tienen un 40 por ciento de descuento en los libros editados por el CEPC e incluidos en sus guías docentes; asisten a los seminarios que se realizan en la sala de juntas y a las conferencias que tienen lugar en la Sala de Tapices.

La experiencia en el desarrollo del Máster nos indica que las infraestructuras y equipamientos son adecuados. No obstante, dado que se preguntará sobre estos términos en los cuestionarios de satisfacción y que los resultados quedarán reflejados en las Memorias anuales que en el futuro se realicen, se identificarán las mejoras que se identifiquen oportunas en el momento que se detecte una necesidad concreta.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales, en media, es de 4,3 y la de los profesores, en media, es también de un 4,3. El personal de apoyo manifiesta un nivel de satisfacción de 4 con los recursos aportados por el centro. Todo ello hace que se concluya que los recursos materiales y servicios disponibles sean adecuados a las necesidades de las actividades formativas y tamaño del grupo.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12 Descripción de las infraestructuras disponibles.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memoria Anual.

E5.4 Resultados de satisfacción.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No aplica.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como se indica en otros apartados de este informe de autoevaluación, el número de estudiantes y el hecho de que sea el único título que se imparte por el Centro de Estudios

Políticos y Constitucionales, en alianza académica con la UIMP, permite que la atención al estudiante sea personalizada en un alto grado.

La función de orientación académica y profesional la desarrollan, por un lado, el coordinador o coordinadora académica en cada momento, figura que, en este Máster mantiene un contacto directo con el estudiante; y, por otro lado, los diferentes coordinadores y coordinadoras de los módulos que como se indica igualmente en otros epígrafes de este informe mantienen una relación presencial y continua tanto con el estudiante como con el profesorado. Es importante señalar que dado que entre el profesorado tanto hay perfiles académicos (catedráticos, profesores titulares y otras categorías docentes) como perfiles profesionales de alto nivel (magistrados del Tribunal Supremo y de otros niveles judiciales, miembros de la Junta Electoral Central, exmagistrados del Tribunal Constitucional, letrados de esta misma institución, etc.), los discentes pueden ser asesorados muy directamente no solo en salidas profesionales de carácter académico (investigación, docencia...), sino también en posibilidades de carrera profesional en instituciones públicas y privadas, en órganos constitucionales y en otros organismos de las Administraciones Públicas. Esta relación y su actividad en cada curso académico se plasman en los correspondientes informes de los coordinadores/as que se aportan a este informe. Cada módulo del Máster cuenta con un coordinador/a, por tanto, que sume una carga de trabajo muy definida pues se desenvuelve en el ámbito del módulo. En igual sentido, hay un coordinador/a para el Trabajo Fin de Máster que trata los asuntos de esta asignatura de forma individualizada. El estudiante puede solicitar una cita con cualquiera de ellos y tratar directamente el asunto que le concierna y transmitirles sus opiniones, dudas o solicitudes de orientación tanto académicas o profesionales.

De otra parte, la jefa de estudios atiende de manera permanente cualquier consulta que los alumnos quieran plantearle y cuando no puede resolverla directamente la traslada a la dirección del máster.

Los estudiantes reciben al inicio del curso toda la información relativa al programa docente, al profesorado y sobre las personas que les ayudarán a lo largo del curso académico: jefa de estudios, personal de la UIMP, tutores, coordinadores de módulos, Subdirector de Publicaciones y Documentación, jefa de documentación, jefa de biblioteca y dirección académica. Asimismo, los estudiantes reciben las Normas de

Régimen Académico que detalla los aspectos docentes y académicos más relevantes del programa (E14).

Tanto la dirección académica, como los coordinadores, profesores y antiguos alumnos asesoran y orientan a los estudiantes sobre sus dudas profesionales. Además, cada alumno cuenta con un profesor tutor que no sólo le orienta en la elaboración de su Trabajo Fin de Máster, sino que también les apoyan y orientan en su formación académica.

Este Máster no incluye movilidad obligatoria.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con la atención que se les presta durante el periodo formativo, en media, es de un 3,35 sobre 5 para el curso 2018/19, resultado de la valoración combinada de los ítems “La atención que se presta al estudiante es la adecuada” y “Se proporciona información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc.”

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E2.2 – E2.5 Informes de coordinadores.

E5.4 Resultados de satisfacción.

E14 Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memoria Anual.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No aplica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Sobre el objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Adquisición de los resultados de aprendizaje atendiendo a la posición institucional del CEPC.

Para valorar si las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan de forma razonable al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos vamos a comenzar sumariamente a reflejar cuál es este objetivo.

Para enmarcar el objetivo final de los resultados de aprendizaje de este Máster hay que tener en cuenta que el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales constituye una institución de referencia desde hace décadas en el ámbito del Derecho público y las ciencias sociales.

Su misión no sólo comprende tareas de investigación avanzada y de edición de publicaciones científicas en estas áreas, sino que, en tanto que organismo adscrito al Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España, viene desarrollando una formación de posgrado ordenada directamente a la promoción de los valores de un Estado social,

democrático y de Derecho como el que proclama el artículo 1.1. de la Constitución de 1978 y al entendimiento y comprensión de nuestro Estado en ámbitos cooperativos regionales y multilaterales y, en especial, su papel en la integración europea.

La integración europea a diferentes niveles (unión monetaria, financiera, político-jurídica) implica nuevos marcos de actuación que añaden complejidad y riqueza a los valores propios del constitucionalismo. A ello hay que añadir la perspectiva iberoamericana, esto es, los vínculos históricos y culturales de España con Iberoamérica que asimismo propician que la tarea docente del Centro tenga una proyección destacada en esta área geográfica, reforzando con ello no sólo relaciones de cooperación que resultan estratégicas para nuestro país, sino también una contribución directa a los procesos de democratización que allí han tenido lugar durante estas últimas décadas.

A la vista de ello, atendiendo a la función constitucional que el Centro cumple, el objetivo de aprendizaje que se pretende alcanzar comprende, por un lado, un entendimiento del carácter unitario del ordenamiento jurídico, lo que integra la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y análisis del ordenamiento jurídico, y, por otra, la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Objetivo de resultados de aprendizaje atendiendo al diseño y estructura del MDUC.

Como se extrae de las Asignaturas del *Máster Universitario en Derecho Constitucional* (Tabla 1), los estudios del Máster promueven los valores democráticos del constitucionalismo, de la igualdad de oportunidades y de las estructuras internacionales cooperativas y de integración inherentes a una cultura de la paz (*vid.* por ejemplo las asignaturas del Módulo VI *Constitucionalismo e integración*; o la asignatura *Democracia y representación: problemas actuales*; *La América de los derechos-La Europa de los Derechos*; *Modelos de integración regional* o *De la igualdad de derecho a la igualdad de hecho*).

Con este posgrado se persigue y obtiene una sólida *formación avanzada*, en cuanto se profundiza en el estudio de la teoría y práctica de las sociedades democráticas.

Asimismo, se ofrece una formación de naturaleza *especializada*, destinada a capacitar a los estudiantes en el manejo de las herramientas conceptuales y metodológicas propias del Derecho público y a aplicarlas en la aproximación crítica al estudio de los regímenes políticos contemporáneos y su interacción a escala regional y global.

Las actividades formativas son adecuadas y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

A la vista de lo expuesto anteriormente, los objetivos de adquisición de resultados de aprendizaje del Máster surgen del proyecto de combinar disciplinas hoy incardinadas en las áreas de conocimiento pertenecientes al Derecho Público, con algunos contenidos complementarios propios de la Ciencia Política, que colocan a los estudiantes en la mejor situación a la hora de examinar problemas referidos a la teoría y práctica de las sociedades democráticas, todo ello desde estas dos diferentes perspectivas metodológicas.

Hay que poner de relieve que, junto a las asignaturas centradas en los contenidos sustantivos de las disciplinas, y que se imparten con la finalidad de favorecer una aproximación crítica a los fenómenos en ellas estudiados, se encuentran en la programación docente materias específicamente destinadas a preparar a los estudiantes para abordar con éxito un proyecto investigador y a dotarles de las herramientas de análisis necesarias en la investigación de los problemas políticos y de los sistemas de gobierno en los ámbitos nacional e internacional y su articulación jurídica. En esta línea señalamos cómo el proceso de elaboración del Trabajo de fin de Máster permite a los estudiantes enfrentarse a las distintas fases de la investigación: la reflexión sobre el problema que se va a tratar, el planteamiento de la(s) pregunta(s) de investigación y la familiarización con las obras más importantes escritas en torno a él; la recopilación de material empírico y el procesamiento de la información que contiene; la elección del método de investigación que va a emplearse para enfrentarse a las preguntas de investigación; el diseño de la estructura del trabajo; y, finalmente, la elaboración de unas conclusiones en las que se plasmen los principales hallazgos de la investigación.

Al finalizar el *Máster Universitario en Derecho Constitucional*, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I al Real Decreto 1393/2007, un alumno deberá haber adquirido las competencias generales y específicas que se definen en el mismo a partir de los objetivos formativos del Máster.

En atención a estos objetivos, el plan de estudios del Máster se orienta a la adquisición de las destrezas y formación necesarias para iniciar una carrera académica ligada a las disciplinas del Derecho público o del estudio de los sistemas políticos:

Los seis primeros módulos son de enseñanza teórica; cada uno engloba tres asignaturas de carácter obligatorio. Ligados a la temática de los módulos, los estudiantes deben cursar 10 seminarios a lo largo del curso académico, de entre el total de 22 ofertados.

Los Módulos I a III (asignaturas del código 100991 a 101008) permiten a quien los cursa profundizar en los condicionantes históricos y teóricos de la democracia constitucional; la participación ciudadana en el proceso de formación de la voluntad política; la articulación de la representación y de la forma de gobierno; su reflejo en un sistema de fuentes derivado de la Constitución concebida como norma y que dispone de cláusulas de apertura; así como los distintos modelos que aseguran la sujeción de los poderes del Estado a la norma fundamental.

Los Módulos IV y V (asignaturas del código 101009 a 101025) permiten a quien los cursa, de una parte, comprender la dimensión objetiva y subjetiva de los derechos fundamentales y sus mecanismos de tutela nacional y supranacional y, de otra, la división horizontal del poder propia de los Estados compuestos y federales, la complejidad ordinamental que de ellos se deriva y las garantías constitucionales de tipo jurídico y político diseñadas para proteger la autonomía.

El Módulo VI (asignaturas del código 101025 a 101035) aborda la integración europea desde su dimensión constitucional y permite a quien los cursa comprender los modelos teóricos que explican el proceso de integración; las dimensiones, tanto estructural como sustantiva, de la *constitución* de la Unión; y el papel capital del Tribunal de Justicia como motor de la integración a través del Derecho.

Como **PRIMERA REFLEXIÓN** en atención a lo descrito, puede afirmarse tras el resultado de esta exposición con respecto a las asignaturas, entendidas éstas como las principales actividades formativas, que las mismas claramente contribuyen y están orientadas a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. El plan de estudios da cuenta de otras actividades formativas que, además, en cada curso académico, complementan el aprendizaje. Se trata de actividades extraordinarias como conferencias, seminarios y mesas redondas que se realizan en el CEPC, así como con visitas institucionales acompañadas de actores que cumplen sus funciones en dichas instituciones (Congreso, Senado, Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, Tribunal Supremo, Defensor del Pueblo y Consejo de Estado).

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

En este sentido hay que tener en cuenta que cada curso, y así ha sido en las últimas cuatro ediciones (2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019), se aprueban y publican normas de régimen académico y se da publicidad en la plataforma virtual del Máster de todas las guías docentes de las correspondientes asignaturas, en las que se encuentran asimismo previamente descritos tanto el sistema de evaluación como la metodología docente. Estas guías han sido sometidas periódicamente a un proceso de revisión para precisar sus contenidos y bibliografía en atención a las observaciones presentadas por los estudiantes en las Comisiones de coordinación académica correspondientes (vid, por ejemplo, al respecto el Acta de Comisión de Calidad 2015-2016, pp. 6-7, E5.3).

El sistema de evaluación en los años objeto de evaluación ha contado con tres partes: a) una primera parte teórica (compuesta por un test y pregunta de desarrollo por cada asignatura obligatoria y una pregunta de desarrollo de cada asignatura optativa, en caso de que ésta no se evaluara mediante el correspondiente trabajo); b) una segunda parte teórico-práctica, a través de un trabajo original de una materia de las optativas; y c) una tercera parte que se evaluaba a través de la participación en clase.

Este sistema sirve sin duda para realizar una evaluación fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada uno de los Módulos y sus correspondientes asignaturas.

En relación con los Trabajos de Fin de Máster, es evidente que les corresponde una metodología docente y un sistema de evaluación específicos. Una vez elaborados y finalizados bajo la tutela y el seguimiento a lo largo de varios meses (diciembre a junio) por un tutor, se presentan ante una Comisión para su defensa oral. Para ello, cada uno de los Trabajos debe de ser, de forma previa, informado favorablemente por el respectivo tutor. Posteriormente se procede a la defensa oral del trabajo, que consiste en una sesión presencial en la que se expone, sin leer, el trabajo ante Comisiones o tribunales de tres miembros, y se debate con ellos. Tanto el informe del tutor/a como la evaluación de la Comisión o tribunal permiten valorar si el estudiante ha analizado y vinculado adecuadamente todas las dimensiones de la investigación: pregunta de investigación, marco teórico, hipótesis, revisión de bibliografía específica y datos. También permiten analizar, tal y como disponen las normas que anualmente rigen estos trabajos (*Normas para la elaboración de los Trabajos de Fin de Master E14.3*), si el trabajo en concreto contiene argumentos claros y bien ordenados y expresados y si da cuenta de un planteamiento original e innovador o hallazgos relevantes en la materia que se analiza; en definitiva si muestra en gran o buena medida capacidad de análisis crítico e independiente con respecto a lo que dicen otros autores, al tiempo que se comprueba que no contiene errores conceptuales y que trata todos los aspectos importantes de la materia y del problema que se investiga.

Como luego se expondrá, los trabajos de Fin de Máster son en general de alta calidad, mayoritariamente calificados con notable y sobresaliente. Los temas que abordan dan cuenta de su adecuación a las características del Título y validan que el Máster forma personas con el perfil de competencias definido en la memoria de verificación. Las Normas para la Elaboración del Trabajo de Fin de Máster que se publican anualmente ayudan a los estudiantes en la elaboración formal de su trabajo y los tutores y tutoras se reúnen continuamente con ellos para orientarlos.

Como **SEGUNDA REFLEXIÓN** se concluye, tras la descripción realizada, que los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen de forma clara a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje propuestos

y permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas. Asimismo, se considera que los sistemas de evaluación son coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en cada asignatura.

Se cuenta con los procedimientos idóneos para analizar a su vez la adecuación de las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las asignaturas a su función de instrumentos para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Instrumentos con los que se cuenta por parte del Máster: recursos humanos y procedimentales.

Hay que destacar aquí la función que desarrolla el responsable de la coordinación de cada módulo, que es clave para resolver las revisiones de exámenes. El procedimiento de revisión de exámenes se modificó en el curso 2018-2019, en el que la coordinadora del Máster estimó que era necesario que una vez finalizados los exámenes se colgaran en la plataforma *Moodle* los tests con las respuestas correctas y las preguntas con las líneas de respuesta. Esto no resultó del todo ajustado y en el Acta de la Comisión de Coordinación académica de ese mismo curso se acordó que no se siguiera con esa publicidad y que los resultados correctos sólo se usaran en las revisiones personalizadas que cada estudiante realiza con la mediación del responsable de coordinación de Módulo con los respectivos profesores y profesoras de las asignaturas del Módulo. En este sentido el responsable de coordinación de cada uno de los Módulos es un profesor/a que no imparte docencia y esto significa que se coloca como un observador/a externo, en contacto simultáneo con docentes y estudiantes. Esto facilita que pueda percibir y expresar con cierta imparcialidad y objetividad la adecuación de las metodologías docentes y los sistemas de evaluación a los objetivos de aprendizaje. Asimismo, permite que pueda anualmente en su informe (Vid. en EVIDENCIAS los distintos INFORMES emitidos por los responsable de coordinación de los Módulos en los diferentes cursos objeto de este informe de autoevaluación, E2.2 – E.2.5) transcribir las incidencias o posibles desajustes detectados así como pueda formular a tal efecto las mejoras oportunas que considere, las cuales son tomadas en cuenta en las respectivas Comisiones académicas en las que los distintos responsables de la

coordinación de cada Módulo se reúnen bajo la dirección o coordinación final de la persona que coordina el Master.

En relación con los Trabajos de Fin de Máster hay que poner de manifiesto que para su adecuada evaluación es imprescindible su coordinación y la aplicación de criterios homogéneos a la hora de elaborar y dirigir el TFM. Para ello es indispensable la figura del responsable de la coordinación de los tutores/as de TFM. Este responsable y los tutores y tutoras se reúne en el mes de diciembre con el fin de explicarles las funciones que como tal deben desempeñar y todas las acciones que deben realizar. En esa misma reunión en la que se constituye el grupo de tutores y tutoras anuales de TFM, se distribuyen los trabajos y se asigna un director o directora a cada estudiante. Se realiza un seguimiento por la persona responsable de la coordinación de los tutores y tutoras, que deben realizar cuatro tutorías obligatorias con los estudiantes. Al final de cada una de ellas, cada tutor/a emite un informe que posteriormente es remitido al coordinador/a de tutores. Finalmente, cuando acaba el curso, el coordinador/a de tutores elabora un informe, en el que da cuenta del desarrollo que los TFM han tenido y la labor de tutorización que se ha realizado. Esto es claramente otro procedimiento que permite analizar la adecuación del sistema de evaluación y de la metodología docente a los objetivos de adquisición de resultados de aprendizaje.

Tanto los informes de los responsables de coordinación de cada módulo como el informe que elabora el coordinador/a de los tutores de TFMs son instrumentos muy útiles que anualmente permiten tomar decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título tanto en lo relativo a su personal académico, como a su metodológica docente y a sus sistemas y criterios sustantivos y procedimentales de evaluación.

Instrumentos y procedimientos con los que se cuenta derivados de la participación de los estudiantes.

Además de las encuestas de satisfacción global que realiza la UIMP, en todos los cursos que comprende esta Autoevaluación (2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019) se han realizado por parte del CEPC encuestas a los profesores y a los estudiantes. En ellas se valora tanto al personal académico que imparten las diferentes asignaturas, como a los tutores y tutoras y a los responsables de la coordinación de los diferentes

módulos. Los resultados son tenidos en cuenta por la Coordinación del Máster. Es de reseñar que los resultados son mejores para el colectivo del personal académico que para el colectivo de responsables de coordinación de módulo. Ello en parte puede ser debido a que este último colectivo, a diferencia de los que imparten docencia, son los que interactúan con los estudiantes y actúan como mediadores entre ellos y los docentes, y de esta forma son los que afrontan las incidencias y actúan como mediadores y receptores de las quejas, reclamaciones e incidencias que puedan plantearse durante la impartición de la docencia y en las revisiones de exámenes. En cualquier caso, como se pone en evidencia, los resultados de las encuestas son tomados en consideración. Así, por ejemplo, la coordinadora del Máster 2018-2019 insta a los coordinadores/as y tutores/as a prestar mayor atención tanto a los profesores/as (que asumen docencia y evalúan), como a los propios estudiantes, durante el desempeño de su función en los diferentes módulos o tutorías de su responsabilidad.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- T2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
- E2 Documentación de coordinación
- E5.3 Actas de la comisión de calidad del centro
- E5.4 Resultados de satisfacción.
- E14 Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica
- E17 Relación de TFM defendidos en el curso 2018/19
- E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.
- E21 Documentación oficial.

E23 Normativas académicas.

E24 Memoria Anual.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, como bien lo demuestra la calidad de los Trabajos Fin de Máster y los premios otorgados anualmente y sin excepción a los mejores Trabajos de Fin de Máster de cada promoción.

En este sentido cabe destacar cómo en la Tabla 2 la tasa de rendimiento de las distintas asignaturas que se imparten en el Máster es muy alta y la distribución de calificaciones dentro de cada asignatura se encuentra mayoritariamente en la calificación de notable, seguida por la de sobresaliente.

El nivel de exigencia para obtener las competencias definidas en el Título es alto, pero, aun así, se puede constatar que los egresados están bastante satisfechos. Según la tabla 4 se muestra una satisfacción de los estudiantes con el título de 3.64 de media y cabe además señalar que en un curso académico (2016-2017) la satisfacción de los egresados alcanza incluso la puntuación de 5 en una escala de valoración del 1 al 5 (donde 1 es totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo).

Asimismo, sí es posible constatar que las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes en las diferentes asignaturas y trabajos fin de Máster sirven para poner de manifiesto que la planificación, contenido y evaluación de las diferentes asignaturas y resto de actividades formativas del título contribuyen de forma satisfactoria a la adquisición de las competencias y de los resultados de aprendizaje previstos en el título. Es especialmente destacable que la adquisición de ciertas competencias y habilidades y destrezas (orales, argumentativas y expositivas, por tanto), y no sólo de los conocimientos teóricos adquiridos, puede ser evaluada en la medida que se adopta un

sistema de evaluación oral con la exposición y defensa de los resultados de investigación obtenidos en los Trabajos de fin de Máster.

Como se comentará *infra* en el epígrafe 7.3. se han realizado ciertas innovaciones con respecto a los canales de comunicación con los titulados de las diferentes promociones del Máster (E18). La red que se había creado hace años de antiguos alumnos había disminuido en gran medida su actividad y, por ello, se ha tomado la decisión, gracias a la iniciativa de antiguos egresados, de constituir una Asociación de titulados y tituladas del Máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- T1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
- T2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
- T4 Evolución de indicadores y datos globales del título.
- E2 Documentación de coordinación
- E5.4 Resultados de satisfacción.
- E14 Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica.
- E17 Relación de TFM defendidos en el curso 2018/19.
- E18 Documentación sobre estudios de inserción laboral.
- E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.
- E21 Documentación oficial.
- E23 Normativas académicas.
- E24 Memoria Anual.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de estudiantes que han ingresado por curso académico no ha variado sensiblemente (22 en los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2019; y 27 en el curso 2018-2019), E3.

Con relación a la tasa de graduación esta se mantiene por encima de la previsión descrita en la memoria de verificación (83%) y la tasa de abandono es similar (mero incremento de un punto en un curso) a la establecida en la memoria de verificación (12%).

Como ya se ha indicado anteriormente, el aumento de la tasa de abandono en apenas 1 punto en el curso académico 2017-2018 puede justificarse por el hecho de la dificultad que tienen nuestros estudiantes, la mayoría de ellos extranjeros, de permanecer en España más tiempo del previsto, cosa que sucede si no pueden terminar el curso en la convocatoria ordinaria y deben alargar su estancia. Esto sucede especialmente con relación a la finalización y superación del TFM. Muchos estudiantes están, además,

becados (total o parcialmente), por lo que al finalizar también la ayuda económica, las dificultades para seguir varios meses terminando el Máster resultan muy difícil. En todo caso, este dato, como hemos señalado, es único en el desenvolvimiento temporal del Máster sometido a evaluación. Como igualmente hemos señalado, lo anteriormente expuesto se puede comprobar en la tabla 2, donde el porcentaje de estudiantes de 1ª matrícula en el TFM es del 88% (contra el 100% de otros años); el porcentaje en 2ª matrícula es del 12% y la tasa de rendimiento del 84%.

Así, los datos en los distintos cursos académicos son: Curso 2015-2016, tasa de graduación: 100% y la tasa de abandono: 0 %; Curso 2016-2017, tasa de graduación: 95,45% y la tasa de abandono: 4,55%; Curso 2017-2018, tasa de graduación: 86.36% y la tasa de abandono: 13.64%; Curso 2018-2019, tasa de graduación: 92,60%, en esta edición la tasa de abandono se calculará una vez finalizado el curso 2019-2020..

Asimismo, las tasas de eficiencia y rendimiento son altamente satisfactorias. Esto es relevante dado el alto nivel de exigencia del programa. Curso 2015-2016, tasa de eficiencia: 99, 06% y la tasa de rendimiento: 99.09%; Curso 2016-2017, tasa de eficiencia: 98,59% y la tasa de rendimiento: 97%; Curso 2017-2018, tasa de eficiencia: 97,44% y la tasa de rendimiento: 98,38%. Los datos del curso 2017-2018 son asimismo muy alentadores con una tasa de rendimiento del 99% y una tasa de eficiencia del 98,43%.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T4 Evolución de indicadores y datos globales del título.

E3 Evidencia relativa a la admisión de estudiantes.

E5.4 Resultados de satisfacción.

E17 Relación de TFM defendidos en el curso 2018/19.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E23 Normativas académicas.

E24 Memoria Anual.

7.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Desde un punto de vista profesional, los contenidos de las asignaturas del Plan de Estudios del MUDC están diseñados tomando en consideración las exigencias formativas necesarias para preparar, principal, aunque no exclusivamente, el ingreso en la alta función pública de las distintas Administraciones españolas, europeas e internacionales.

Los métodos docentes favorecen la adquisición de las competencias profesionales necesarias para desenvolverse en el entorno cambiante de las organizaciones administrativas y para asumir los retos propios de la acción pública y político-constitucional, ya sea en el plano teórico o de carácter práctico.

- A) El Máster se orienta a la *especialización académica*, ofreciendo una formación idónea tanto a quienes quieran completar la formación alcanzada en desarrollar una carrera en las administraciones públicas nacionales o en sectores de consultoría a ellas vinculadas. Ello permite incorporar los estudios de Máster al diseño de una carrera profesional en el sector público, bien como primera fase de la preparación de las pruebas de acceso, bien para enriquecer la formación y destrezas de profesionales de las administraciones públicas y de sectores de consultoría a ellas vinculados.
- B) El Máster constituye igualmente una vía para iniciarse en la *investigación y carrera académicas* a quienes deseen elaborar posteriormente una tesis doctoral en Derecho Público. El Máster permite, en definitiva, el desarrollo de las motivaciones intelectuales en un ambiente de excelencia académico-científica como el que procura el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y forma a personas con capacidades para contribuir al desarrollo democrático de la

sociedad. Se toma en este sentido en consideración que se trata de una fase inicial de la formación investigadora, la cual se considera esencial para que los futuros doctorandos adquieran conciencia de que el estudio de las relaciones entre el poder y los ciudadanos puede descomponerse en múltiples y variadas perspectivas temáticas y metodológicas

Tal y como indican las encuestas, así como la evidencia Tabla 4 y el resto de la documentación anexa, el grado de satisfacción de los estudiantes y de los profesores es alto.

Uno de los aspectos que han podido ser mejorados respecto de la primera acreditación favorable del Máster (informe de 2017) ha sido el de la recogida y análisis de las encuestas, tanto de los docentes como de los discentes.

En relación con los estudiantes, se ha modificado el método de recogida de las encuestas que se realizan en el centro (por asignatura y docente) de forma que ya no se llevan a cabo a través de medios electrónicos, sino que se entregan y recogen de forma presencial, en soporte papel, y antes de la realización de los exámenes de cada módulo, así como también, al final del Máster; de esta forma, los cuestionarios se cumplimentan prácticamente al 100% por los estudiantes, lo que ha incrementado significativamente la representatividad y el grado de validez de los resultados de las encuestas.

En cuanto a los profesores, se les remite las encuestas por correo electrónico o bien se les hace entrega de las mismas los días de asistencia para impartir docencia, lo cual también ha permitido un mejor seguimiento de la realización de las mismas.

El personal académico puede conocer el resultado de las encuestas realizadas por los estudiantes lo cual le permite modular, si fuera necesaria, su participación y actividad en el Máster.

En cuanto a los egresados, existen también encuestas que muestran valoraciones satisfactorias, si bien el problema principal existente es el bajo grado de cumplimentación de estas encuestas, y por tanto la baja representatividad respecto del total de la muestra; no obstante, también se han introducido mejoras y a lo largo de las cuatro ediciones del Máster consideradas, ha habido un mayor grado de implicación. El CEPC, siguiendo las recomendaciones del Informe favorable de acreditación de 2017, ha hecho un esfuerzo notable en este campo. El análisis de la valoración de los

egresados y egresadas de la edición 2017-2018 se ha realizado a partir de 12 encuestas. A la pregunta de “Volvería sin duda a estudiar este Máster de nuevo”, la media fue de 4,00; y a la pregunta “La formación recibida en este Máster ha sido muy útil en mi progresión profesional”, la media fue de 4,16.

A pesar de estos avances, desde el CEPC, especialmente durante el Curso académico 2018-2019, se han impulsado un conjunto de acciones que establecen las bases para recabar información de forma más sistematizada, tanto en relación con la empleabilidad del Título y la valoración que del mismo realizan los empleadores, como para disponer de información más precisa acerca del grado de cumplimiento del perfil de ingreso definido en la Memoria de verificación, destacando al respecto la pronta constitución efectiva de la *Asociación de Titulados y Tituladas del CEPC (ATITLAN <http://www.cepc.gob.es/atitlan/atitlan---inicio>)*, E18. Como ya se ha indicado anteriormente, la fórmula asociativa implicará un mayor grado de compromiso respecto de esta importante cuestión para completar la valoración del Título desde la perspectiva de la empleabilidad. A pesar de la dificultad para obtener estos datos, se ha podido aportar un número modesto de encuestas: 15 contestaciones por parte de los empleadores de los egresados, que representan el 15,05 % de los egresados de estos cursos, un total de 93.

No obstante, se ha constatado la conveniencia de avanzar en este sistema y su articulación a través del apoyo de la Asociación anteriormente citada.

Una vez realizadas las observaciones expuestas sobre mejoras introducidas y las que se llevarán a cabo, lo importante es reiterar que las valoraciones recogidas en las encuestas de las cuatro ediciones consideradas del Máster arrojan resultados positivos. En una escala de valoración de 1 a 5, los estudiantes valoran al profesorado con una media de 3,41 y el profesorado valora el Título con una media de 4,54. Con todo, los estudiantes incluyen opiniones críticas con relación a la carga de trabajo y a la exigencia del profesorado. En algunos cursos académicos también sobre la organización y selección del tema para la realización de los TFMs. En este último caso, se han ampliado los temas posibles para la realización de dicho trabajo (con vigencia en el curso 2019-2020).

Centrándonos en el curso académico 2018-2019 (Doc. Resultados encuestas estudiantes, E5.4), las valoraciones recogidas en las encuestas deben calificarse como

positivas. En una escala de valoración de 1 a 5, los estudiantes valoran al profesorado con un 3.38; los diversos aspectos de las instalaciones e infraestructuras se valoran por encima de 4; el servicio de documentación, 4.68 y el servicio de informática, 4.10. Por último, los estudiantes valoran la forma en la que se ha impartido el Máster con un 3.36.

Conviene señalar que el programa del Máster presenta una fuerte carga lectiva y en su desarrollo se aplican procedimientos rigurosos de puntualidad, asistencia, cumplimiento inflexible de plazos (salvo casos extremos) y requerimiento de determinados comportamientos, exigencias que en ocasiones generan inconformidad en los estudiantes, lo cual puede manifestarse en las encuestas y, por supuesto, debe ser analizado y tomado en consideración.

Por otro lado, es necesario recordar en este punto que dado el rediseño e implantación reciente del SIGC, han existido una serie de modificaciones en la gestión del mismo, como es la realización, de manera centralizada por parte de la UIMP, de los cuestionarios de satisfacción globales con el máster con el objeto de tener información homogénea y fiable que permita realizar estudios sobre los títulos oficiales que tiene implantados.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

T4 Evolución de indicadores y datos globales del título.

E5.4 Resultados de satisfacción.

E18 Documentación sobre estudios de inserción laboral.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memoria Anual.

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como se ha comentado anteriormente se han realizado ciertas innovaciones con respecto a los canales de comunicación con los titulados de las diferentes promociones del Máster. La Red que se había creado hace años de antiguos/as alumnos/as había disminuido en gran medida su actividad y, por ello, se ha tomado la decisión, gracias a la iniciativa de antiguos/as egresados/as, de constituir en febrero 2020 una Asociación de titulados y tituladas del Máster.

En ella se pueden integrar quienes hayan cursado y obtenido el título del Máster o los Diplomas que le precedieron. Se trata de *Asociación de titulados y tituladas del Máster de Derecho Constitucional del CEPC* (por su acrónimo: ATITLAN-CEPC), constituida y fundada por antiguos/as estudiantes el pasado 19 de febrero de 2020. Información sobre la misma puede consultarse en la página web del CEPC (<http://www.cepc.gob.es/atitlan/atitlan---inicio>), E18.

De hecho, se han integrado ya diversos titulados y tituladas, en su mayoría pertenecientes al ámbito académico, que en su momento cursaron el Máster y que están plenamente satisfechos con la contribución que el mismo supuso a su formación y a su trayectoria profesional. La Asociación, creada para fomentar la comunicación y la colaboración profesional, científica y académica entre los egresados del *Master Universitario de Derecho Constitucional* y de los *Diplomas* que le precedieron, impartidos por el *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales* (CEPC), permite desde ahora cumplir con efectividad la función de obtener información de los resultados de aprendizaje de las egresadas y egresados del Master y su contribución e influencia en su posterior desempeño profesional.

En línea con lo expuesto, hay que tener precisamente en cuenta que, como es visible a través de sus Estatutos, la Asociación se configura como un cauce institucional tanto para realzar el perfil de las egresadas y egresados y sus logros profesionales, como para promover el contacto entre los miembros de este colectivo y su colaboración en la

organización y desarrollo de diversas actividades académicas y profesionales que resulten de interés en el ámbito de las materias que se estudian en el Máster. En concreto el art. 3 de los Estatutos de la Asociación, en el que se contienen los fines y actividades de la misma, establece que una de las actividades que se desarrollarán en cumplimiento de los fines de interés general de la Asociación será la de *“colaborar con las actividades del CEPC, y, en particular, impulsar su Máster Universitario de Derecho Constitucional”*. Asimismo, el art. 4 relativo a los Miembros de la Asociación, dispone en su apartado 5, que *“el delegado o delegada del Máster de la promoción que en ese momento curse el Máster tendrá derecho a asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea general que se convoquen”*. Con estas disposiciones se fomenta claramente que los estudiantes del Máster conecten con la asociación desde el primer momento de su ingreso en el Máster, y se facilita igualmente que una vez finalizado los estudios en el mismo y obtenido el título, puedan incorporarse a la Asociación. La incorporación como asociado/a en la misma se vincula a la cumplimentación de una ficha de ingreso, en la que se recaba el consentimiento para suministrar datos relativos a sus empleadores, esto es, con relación a su dedicación profesional.

Con la constitución de esta Asociación se contará con una herramienta útil y efectiva para recabar datos acerca de la inserción laboral de los egresados y egresadas que serán los suficientemente representativos y que permitirán realizar informes de inserción laboral de los egresados y egresadas del Título con el objeto de que esa información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del Máster, como se recomendó por ANECA en el Informe final favorable para la renovación de la acreditación (14/06/2017). Se espera así recabar más evidencias de las que hasta el momento ha sido posible obtener. Es de reseñar que en la actualidad se cuenta con un modesto Indicador de satisfacción de los empleadores/as. Concretamente se ha realizado una Tabla, integrada en las Evidencias, en la que puede verse el grado de satisfacción de este colectivo con los datos que constan de las egresadas y egresados en el periodo sometido a evaluación.

A través de la Asociación se podrá no sólo recabar datos acerca de la inserción laboral de las egresadas y egresados, sino que se podrá cumplir mejor con el objetivo de mejorar su inserción laboral y empleabilidad, debido a que a través de ella se dota a las egresadas y egresados de un instrumento de comunicación por medio del que se

pueden poner en contacto y colaboración con distintos profesionales y redes relativas al ámbito académico, jurídico y político tanto a nivel nacional, como europeo y latinoamericano. De hecho, en relación con esta cuestión, la Asociación se ha fijado como principal objetivo celebrar unas Jornadas internacionales de carácter bienal, en las que participará la organización del centro, que sirven tanto de encuentro personal de quienes formen parte de la Asociación (antiguos/as titulados y tituladas del Máster) y de ocasión para debatir y reflexionar conjuntamente sobre alguno de esos temas de interés común. Esta es claramente una posibilidad de contacto con futuros empleadores/as, tanto para aquellos que quieran modificar su trayectoria profesional como para los que todavía no hubieran acabado con el proceso de su inserción laboral.

En relación con los últimos cuatro cursos a los que se refiere este Informe de Autoevaluación se ha confeccionado una tabla con los datos aportados por las egresadas y egresados en relación con su inserción laboral. En ella se pone de manifiesto que los datos aportados de inserción laboral, que no son muy abundantes, pero sí suficientemente representativos atendiendo ámbito científico y profesional del Máster. Tras el análisis de los datos, se puede constatar que los resultados de aprendizaje han contribuido de forma idónea a la inserción laboral de las egresadas y egresados. Ello es así, en la medida que la muestra obtenida puede ser tomada en consideración, al superar un 10% de las egresadas y egresados durante este cuatrienio –concretamente 15, 05 %, (11 cartas remitidas –alguna de ellas dando cuenta de más de una actividad profesional– y 4 contactos por mail –con evidencias objetivas de la actividad de los egresados– con respecto a un total de 93 egresados en este cuatrienio).

Señaladamente nos encontramos que, tomando en consideración el perfil profesional que el Título contribuye a configurar, tal y como se expuso en el apartado 7.2. Como muestra la Tabla sobre el Grado de Satisfacción de los empleadores (integrada en las evidencias) se constata que hay siete egresados que se han incorporado a Universidades o Centros de Investigación y tres que nos han comunicado su paso por ellos (*Max Planck Institute for International, European and Regulatory Procedural Law in Luxemburg*, Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Granada, Universidad de La Coruña, Universidad de Cádiz, Universidad de Málaga en España, Universidad Metropolitana de Ecuador, Universidad de San Buenaventura de Colombia, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua), tres integrados en tribunales (Letrada en la Corte

Suprema de Justicia de El Salvador, Ayudante en la Fiscalía de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz de la República de Colombia, Analista de Contratación pública en el Consejo de la Judicatura de Ecuador) y otros tres en respectivas Administraciones públicas (Servicio público de empleo estatal –SEPE– de la Dirección provincial de Barcelona del Ministerio de Trabajo y Economía Social de España, Jefatura del Departamento de Estudios y Proyectos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto estatal electoral de Aguascalientes, México y en el CEDIP, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México), también hay 1 egresado en el sector privado, como abogado litigante en un reconocido despacho de la Ciudad de México.

Cabe concluir que las egresadas y egresados que han contestado a la petición de información lanzada recientemente por el CEPC realizan su actividad laboral en contextos socioeconómicos, científicos y profesionales relacionados con el título y se puede constatar que sus empleadores, como regla general, están satisfechos y tienen la percepción de que el título ha contribuido de forma idónea a la inserción profesional de los egresados.

Si bien la información que se posee permite analizar sólo parcialmente la situación laboral de las egresadas y egresados, y desde el Centro se es plenamente consciente de la progresión profesional que este Máster ha aportado a sus estudiantes, no se posee numerosas evidencias de la misma. De ahí que se realice una propuesta de mejora centrada en la elaboración de un estudio de inserción laboral de los egresados que permita analizar mejor el contexto científico, socioeconómico y profesional del título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E5.4 Resultados de satisfacción.

E18 Documentación sobre estudios de inserción laboral.

E20 Páginas web de la UIMP y el CEPC.

E21 Documentación oficial.

E24 Memoria Anual.